

Quito, abril 19 del 2012

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE REFERENCIAMEDICA
CENIRMED S.A.**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, artículos 274 al 281 y en calidad de Comisario del Centro Internacional de Referencia Médica Cenirmed S.A. he procedido a la revisión de los estados financieros así como los libros sociales y las políticas contables aplicadas por la empresa durante el ejercicio económico de año 2011.

1.- Los documentos son responsabilidad de la Administración de la empresa y mi responsabilidad es opinar sobre los estados financieros en la revisión efectuada y el grado de razonabilidad con que han sido elaborados.

2.- En mi opinión:

La Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también con las resoluciones de la Junta General.

Las transacciones contables han sido llevadas adecuadamente para permitir la elaboración de los estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y en concordancia con las resoluciones vigentes en el país guardando consistencia con el años anterior.

La correspondencia, libro de actas de la Junta General, libros sociales, comprobantes y libros de contabilidad están actualizados, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones vigentes.

Los resultados del ejercicios 2011 presentan una pérdida de USD 1,371.09

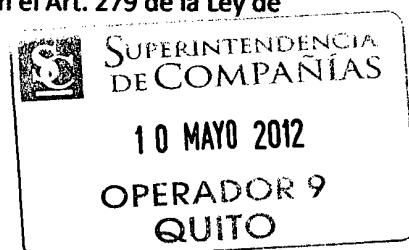
El Patrimonio de la empresa registra un valor de -2,159.95

Analizada la documentación presentada, no se detectó la existencia de problemas administrativos que ameriten realizar otras provisiones en los estados financieros.

La empresa ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias y sociales, por tanto, no existe riesgo que genere problemas posteriores.

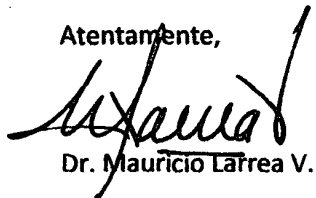
3.- Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados y ayudan a tener un grado razonable de seguridad.

4.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario del Centro Internacional de Referencia Médica Cenirmed S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías en lo que es aplicable.



De esta forma he cumplido el encargo de la Junta General mediante el nombramiento de Comisario del Centro Internacional de Referencia Médica Cenirmed S.A. para el período 2011 por lo que reitero mi agradecimiento.

Atentamente,



Dr. Mauricio Laírea V.

Comisario Principal

